



RESOLUCIÓN DE 2 DE FEBRERO DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO CONTRATO DE PERSONAL LABORAL, PARA COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, GRUPOS, CONVENIOS O CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre) así como en los artículos 26 y 27 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo.

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal laboral, con carácter temporal, con cargo a proyectos, grupos, convenios o contratos de investigación que se regirá por las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convoca concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral, con carácter temporal, con cargo a proyectos, grupos, convenios o contratos de investigación, que se indican en el anexo a esta resolución.

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2022 de la Universidad de Málaga y sus modificaciones por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación laboral, con carácter temporal o indefinido, de personal investigador y personal técnico de apoyo a la investigación, adscrito a proyectos, grupos, convenios y contratos de investigación en los que participe esta Universidad.

2. Comunicaciones con los interesados

Todas las actuaciones, derivadas de esta convocatoria, que se comuniquen a los participantes se realizarán en la web de investigación:

<https://www.uma.es/servicio-de-investigacion/cms/menu/contratos-y-becas/convocatorias-contratos/>

3. Requisitos de las personas solicitantes

Para ser admitido al concurso de méritos, los aspirantes deberán reunir, el último día del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos generales indicados en las bases reguladoras y los específicos que se indican en el anexo a esta resolución.

4. Formalización de solicitudes

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud y adjuntar la documentación exigida en esta convocatoria a través de la aplicación I-Tramita: <https://itramita.uma.es/> en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el lugar indicado en la base 2.

Junto con la solicitud, las personas interesadas, aportarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI, del pasaporte, del NIE o de documento equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea.
- Fotocopia del título académico exigido en el anexo a esta convocatoria.(1. Los **títulos** emitidos por universidades **en territorio de la Unión Europea** deben venir **traducidos**, mediante traducción jurada, al español.



2. Los **títulos** emitidos por universidades **en territorios extracomunitarios** deben venir **homologados** por el Ministerio español con competencia en ello). En caso de no poseer el título debe aportarse el pretítulo o justificante de pago bancario de su solicitud. En caso de no acreditar homologación será indispensable acreditar haber solicitado la misma al órgano competente).

- Certificación académica: documento que acredite las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios correspondientes a la titulación requerida en la convocatoria y aportada. (traducido al español).
- Currículum vitae abreviado (máximo 2 folios, con tamaño de letra de 11 puntos como mínimo)
- Cuanta documentación estimen oportuna para que sea valorada por la Comisión de Evaluación en función de los requisitos indicados en el anexo de esta convocatoria.

No se admitirá la presentación de nuevos méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en la web del Servicio de Investigación, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En la lista provisional de admitidos y excluidos se requerirá a los aspirantes excluidos para que, en el plazo de **cinco días hábiles**, acompañen los documentos requeridos para subsanar la causa de exclusión.

Una vez revisados los documentos aportados por los participantes excluidos se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5. Comisión de Evaluación

La Comisión de Evaluación estará formada por tres personas, nombradas por El Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica a propuesta del investigador principal del proyecto, contrato o convenio de investigación que financia el contrato laboral. Las tres personas deberán ser expertas en el área correspondiente y poseer una titulación igual o superior al de la plaza convocada. Una de las tres personas, la de menor edad, actuará como secretario de la Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, con carácter general, valorará los siguientes méritos:

- Expediente académico y currículum vitae abreviado: hasta 20 puntos.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos específicos de la convocatoria: hasta 50 puntos.
- Otros méritos acreditados documentalmente: hasta 30 puntos.

La Comisión de Evaluación remitirá al Vicerrectorado de Investigación y Divulgación Científica, el acta de la reunión en la que se produzca la selección del personal a contratar a la que adjuntará un informe con la evaluación de los participantes, por orden de prelación para obtener la plaza convocada. La Comisión de Evaluación propondrá, para ser contratado, al aspirante que haya obtenido mayor puntuación e, igualmente, indicará los interesados que no hayan alcanzado la puntuación suficiente para poder ser contratados.

6. Resolución provisional de la convocatoria

En virtud de lo establecido en las bases reguladoras, la resolución provisional de la convocatoria, la hará El Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica, por delegación del Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, conforme a la propuesta de resolución, formulada por la Comisión de Evaluación. Las solicitudes de los candidatos que no reúnan los méritos necesarios para ser contratados se entenderán desestimadas.

Las personas interesadas, en el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de su publicación, podrán alegar y presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos contra la resolución provisional de la convocatoria.



7. Resolución definitiva de la convocatoria

Atendidas las alegaciones y estudiados los documentos aportados por los concursantes, El Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica publicará la resolución definitiva, en la que se indicará la persona candidata que ha superado el proceso selectivo. No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número mayor de candidatos que el número de plazas ofertadas. **Cualquier resolución que contravenga este principio será nula de pleno derecho.**

Si se estima oportuno y para atender la posible renuncia de la persona candidata seleccionado, podrá establecerse una lista de suplentes por el orden de prelación obtenido por los candidatos que, no habiendo superado el proceso de selección, reúnan los requisitos necesarios para ocupar el puesto de trabajo ofertado.

La persona interesada que resulte seleccionada deberá presentar en el Servicio de Investigación los originales de los documentos, que hayan sido valorados por la Comisión de Evaluación, para ser cotejados, previamente a la formalización del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 2 de Febrero de 2024

EL RECTOR

P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

(Resolución de 18 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga)

Fdo.: Antonio J. Morales Siles



ANEXO

Proyecto, grupo, convenio o contrato de investigación que financia el contrato ofertado:

Código del proyecto, grupo, convenio o contrato de investigación:	8.07/5.14.6298 Inv
Denominación del proyecto, grupo, convenio o contrato de investigación:	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y SOCIAL DE CUIDADOS DOMICILIARIOS
Responsable de la oferta de este contrato:	Ana Rosa Del Aguila Obra.
Centro de trabajo principal del contratado:	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo. Dpto. Economía y Dirección de Empresas
Otros centros en los que pueda trabajar el contratado:	

Datos del contrato de trabajo ofertado:

Código, para la solicitud, del puesto de trabajo: CI-24-003

Categoría profesional: Técnico Superior B (Titulación Universitaria Superior).

Tipo de personal: El/la contratado/a tendrá la condición de personal investigador (PI).

Área: Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.

Tipo de contrato: Contrato laboral.

Dedicación: 40 horas/semanales.

Duración estimada del contrato: 3 meses.

Sueldo bruto mensual (SBM): 1721.44 euros.

Trabajos a realizar:

Estudiar los nuevos modelos de atención domiciliaria y las prestaciones y servicios del catálogo del Sistema de Atención a la dependencia.

Valorar la idoneidad de las prestaciones y servicios del Sistema de Servicios Sociales con las necesidades de las personas en situación de dependencia.

Informar del proyecto a las entidades e instituciones que prestan servicios a personas en situación de dependencia.

Coordinar con los servicios sociales y especializados las intervenciones a desarrollar en la zona de implementación del proyecto.

Elaborar los diagnósticos sociales para la selección de las unidades de convivencia que participarán en el proyecto.

Redactar los Proyectos de Intervención Social de las personas seleccionadas para participar en el proyecto.

Coordinar la actuación de todos estos servicios en torno a la persona, no sólo en el momento de diseñar su Plan de apoyo personalizado sino en cualquier momento en el que la situación de la persona requiera activar, ampliar o modificar cualquiera de estos servicios, con la inmediatez necesaria.

Evaluar y hacer el seguimiento de las unidades de convivencia que participen en el proyecto.

Apoyar a la dirección del proyecto Más Cerca. Cuidados Domiciliarios.

Gestionar la organización de jornadas, talleres y eventos relacionados con el proyecto.

Asistir y apoyar a la Dirección del proyecto y a la Comisión de Seguimiento en los trámites relacionados con el proyecto ante la Junta de Andalucía.

Colaborar, apoyar y asistir a otros técnicos de otras áreas del proyecto, en el desarrollo de sus funciones cuando así sea requerido.

Asistir a las reuniones de trabajo que le sean encomendadas, tanto si se celebran dentro como fuera del territorio regional, nacional o europeo.

Apoyar en la organización de talleres formativos y divulgativos que se organicen sobre el proyecto.

Realizar cualquier otra encomienda que en el ejercicio de su actividad y área del proyecto



Requisitos de los candidatos:

Titulación académica específica requerida:

Grado Trabajo Social

Otros requisitos requeridos:

-

Méritos susceptibles de valoración:

Capacidad de trabajo en equipo

Conocimientos y formación en programas financiados por la UE y/o gestión de proyectos de investigación locales o regionales.

Experiencia en gestión de proyectos y/o fondos europeos

Experiencia en trabajos desarrollados en el marco de las instituciones de ámbito local, nacional o europeas e internacionales, redes, consorcios, etc., en el marco de proyectos de investigación, transferencia y ejecución.

Experiencia en organización de reuniones, talleres o eventos a nivel nacional e internacional.

Idiomas

Castellano: hablado y escrito

Inglés: hablado y escrito (recomendable nivel B1 o superior según el Marco Europeo Común de Referencia - MECR)

Otros idiomas (francés, alemán, italiano, portugués, etc.).

Comisión de Evaluación del concurso:

Presidente/a: Ana Rosa del Aguila Obra

Vocal: Jose Manuel Ramirez Navarro

Secretario/a: Noelia Ortiz Vigo